



**RESOL.EXTA. N° 1886 /
SAN ANTONIO, 07.10.2013**

VISTOS:

Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Gerónimo Bustos**, ha solicitado autorización para realizar una Marcha Familiar.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Gerónimo Bustos**, Presidente Provincial, Sindicato Obreros de la Construcción, con motivo de realizar la actividad según se indica:

ACTIVIDAD : Marcha Familiar

MOTIVO : Por la defensa de San Antonio (instalación de estanques de ácido en calle Angamos, intervención de playa de Llo Lleo y parque Dyr)

FECHA : Sábado 2 de Noviembre 2013

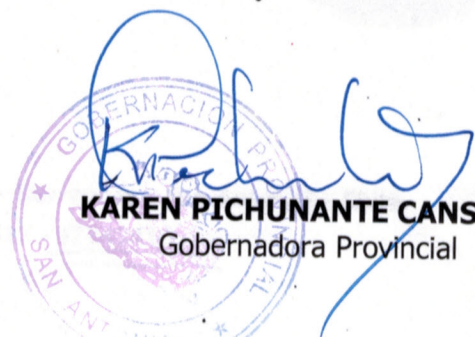
HORA : Desde las 17:00 hrs, hasta las 19:30 hrs.

RECORRIDO : Calle Barros Luco, Centenario, dobla por calle Alberto Barros hacia la izquierda, Pedro Montt, Plaza de San Antonio (Acto Cultural)

2. El Señor **GERONIMO BUSTOS**, Céd. de I. N° 7.882.238-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
2. I. Municipalidad de San Antonio
3. Interesado (Sr. Gerónimo Bustos)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

KPC/vvm

389500